



**INTERVENCION DE LA DELEGACION DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL
DIÁLOGO DE ALTO NIVEL SOBRE
MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO**

Nueva York, 15 de septiembre de 2006

Gracias Señora Presidenta

La República Bolivariana de Venezuela acoge la oportunidad que ofrece este Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo como una ocasión propicia para debatir con criterio amplio, los aspectos multidimensionales de la migración internacional, incluida la perspectiva de género, la diversidad cultural y el pleno respeto a los derechos humanos, integrándolos con mayor coherencia en el contexto más amplio de la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social.

La República Bolivariana de Venezuela ha insistido en varios foros en que el tema de las migraciones debe ser abordado desde un enfoque integral que atienda el contenido social del tema en sí mismo y sobre todo porque consideramos que el origen de esta problemática se encuentra en el creciente desequilibrio entre los países en desarrollo y los países desarrollados en el sistema económico mundial imperante. Es por ello que a nivel nacional hacemos énfasis particular en los siguientes elementos:

- No discriminación por raza, sexo, credo, nacionalidad o condición jurídica;
- Respeto a la diversidad por ser nuestra sociedad multiétnica y pluricultural;
- Orientación hacia las áreas prioritarias del desarrollo nacional;
- Pleno respeto a los derechos humanos del trabajador migrante y los de sus familias, incluido todo lo relativo a sus derechos laborales (trabajos dignos y decentes), de seguridad social, y educación, entre otros.



- Una política migratoria basada además, en los principios de tolerancia, solidaridad, igualdad de género, justicia y equidad social;
- Respeto a los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República en los diversos escenarios internacionales, de los cuales Venezuela forma parte.

Igualmente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla en su Título III, relativo a los “Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes”, la cobertura de las necesidades sociales de todas las personas, tanto nacionales como extranjeros, que habitan el territorio nacional, brindando oportunidades equitativas, independientemente de su condición.

En este contexto, el Estado venezolano viene desarrollando una serie de normativas para dar cumplimiento a estos preceptos constitucionales y a los compromisos internacionales contraídos.

Prueba de ello, lo constituyen la promulgación de una serie de instrumentos legales, entre los cuales tenemos:

1. La Ley de Extranjería y Migración, aprobada en mayo de 2004, que regula, entre otras cosas, los derechos y obligaciones de los extranjeros en territorio nacional, con la finalidad de facilitar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que en materia de migraciones dicte el Ejecutivo Nacional.
2. El Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y Extranjeras que se encuentran en el Territorio Nacional, promulgado mediante Decreto N° 2.823, de fecha 3 de febrero de 2004, que ha permitido regularizar la condición migratoria de los extranjeros en el país, con base en los principios de defender y garantizar los derechos humanos, la dignidad, el trato justo y equitativo, la gratuidad de los servicios de atención primaria en materia de salud y la educación.



3. La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social de diciembre de 2002, que contempla dentro del conjunto de regímenes prestacionales que la integran, el Régimen Prestacional de Empleo, en donde se hace referencia al Servicio de Migraciones Laborales como un servicio especial de intermediación laboral dirigido a la atención de la población migrante laboral, reflejando la importancia creciente que le otorga el Estado a la integración de la población extranjera dentro de los planes, misiones y políticas que se desarrollan en el país.
4. Asimismo, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de Venezuela ha desarrollado una serie de mecanismos administrativos, que han permitido facilitar el movimiento de los flujos migratorios:
 - Implementación de un Sistema Automatizado de emisión de permisos laborales para trabajadores extranjeros: durante el primer trimestre de 2006 se otorgaron 626 permisos laborales, 580 de los cuales fueron otorgados a hombres y 46 a mujeres. Mientras que en el 2005, se otorgaron 2003 permisos laborales, con un 89,77% concedido a personas del género masculino, y un 10,23% a personas del género femenino.
 - Implementación de un Sistema Interconectado con el SIRE – VE de la Red de Agencias de Empleo a nivel nacional.
 - Creación de una Base de Datos Automatizada e Interconectada con las bases de datos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería (ONIDEX), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), entre otros.
 - Desconcentración gradual de los Servicios de Migraciones Laborales hacia la Red de Agencias de Empleo.
 - Actualización y simplificación de los mecanismos y procedimientos para el control de los flujos migratorios de carácter laboral.



Por lo que respecta a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, el Gobierno Nacional ha emprendido una serie de medidas para la promoción de los derechos humanos, como la campaña nacional sobre “Derechos y Deberes de los Trabajadores Migrantes y sus Familias en Venezuela”, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, con un trasfondo informativo y educativo al mismo tiempo, orientada no sólo hacia la protección de estos derechos, sino también a mejorar la gestión y la calidad de los servicios que se prestan a la población migrante internacional radicada en el país. Se han dictado también 4 talleres de capacitación a servidores públicos, para un total de 111 funcionarios capacitados para atender las necesidades de la población migrante internacional en el país. Otra campaña es la realizada por el Ministerio del Interior y Justicia, “Campaña Nacional de Prevención del Delito de Trata de Personas”, que persigue alertar, informar y sensibilizar a la opinión pública sobre el tema.

Por otra parte, en el mes de agosto de 2006 se inició la elaboración de un Plan de Acción Nacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas en la República Bolivariana de Venezuela. Esto viene a demostrar el compromiso que el Gobierno Nacional tiene en la lucha contra el delito de la trata, demostrado ya con la organización de la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en la Isla de Margarita, en marzo de este año. Esta reunión, la primera de su tipo realizada en el hemisferio americano, facilitó el intercambio de información y experiencias, el diálogo político y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el fortalecimiento o mejoramiento de los registros estadísticos en la materia. El documento de Conclusiones y Recomendaciones aprobado, abordó los diferentes aspectos de la trata de personas, como lo son la implementación de los instrumentos jurídicos internacionales, la prevención del delito, la persecución de los autores, la protección y asistencia a las víctimas y el intercambio de información y experiencias y el



diálogo político entre países de origen, tránsito y destino de la trata de personas.

Otro punto importante fue el reconocimiento del principio de la corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino, así como el enfoque integral y de derechos humanos que merece el tema, el cual viene a sustituir el enfoque de orden público o seguridad que criminaliza a la víctima de la trata de personas.

En lo relativo al tema de las remesas, Venezuela es de la opinión que es necesario diseñar y coordinar políticas orientadas a reducir las dificultades afrontadas en la transferencia de las remesas, tales como el costo de envío y la poca accesibilidad que tienen los migrantes a los servicios de transferencia. Tomando en cuenta el impacto positivo que las remesas pueden generar en el desarrollo de los países receptores al estimular el mercado interno de estos países, es igualmente importante para los países de origen estudiar la posibilidad de facilitar la creación de microempresas familiares, orientadas a beneficiar a las familias de los trabajadores migrantes que reciben regularmente remesas, lo cual redundaría en su mayor beneficio. No obstante, las remesas no pueden ni deben constituirse en la base de las políticas de desarrollo. Todo esto sin olvidar que las remesas tienen un carácter privado y que, en ningún momento, podrán ser intervenidas o controladas por los Estados y que no pueden, bajo ninguna circunstancia, ser consideradas como un sustituto o reemplazo de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Otro problema que también es preciso abordar para los países de origen es el de la migración calificada y altamente calificada, luego que los países de origen han invertido recursos en la formación de sus ciudadanos. Este es un potencial que se pierde para estos países. En este sentido, conviene estudiar la posibilidad de implementar políticas y mecanismos que estimulen el retorno de los migrantes y les permitan una mejor reinserción en sus países de origen, evitando así la fuga de cerebros.



La Republica Bolivariana de Venezuela considera que la cooperación entre los Estados Miembros, tanto a nivel bilateral, regional como multilateral es trascendental para mejorar el manejo del fenómeno migratorio internacional, de manera que los beneficios del desarrollo que se deriven de la migración, sean verdaderamente disfrutados tanto por los países de origen, como por los de acogida.

Con respecto a la propuesta del Secretario General de establecer un foro consultivo intergubernamental para debatir cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo, de una manera sistemática e integral, Venezuela considera que esta sugerencia conllevaría a establecer un espacio para la reflexión a profundidad de la problemática migratoria, sin decisiones vinculantes, que permita a nuestros países un intercambio de experiencias dinámico y fructífero para todos. Al mismo tiempo, debemos unir esfuerzos para fortalecer el trabajo que varios organismos relacionados con el tema migratorio vienen desarrollando en los últimos años y de esta forma lograr mayor coherencia.

Finalmente solicitamos que las conclusiones del Diálogo de Alto Nivel tomen en cuenta los avances logrados en materia de migración en la región Sudamericana, y esperamos que los resultados de este diálogo sean realmente instrumentados en beneficio de los migrantes.

Muchas Gracias Sra. Presidenta.